

## OFERTA DE EMPLEO FUNDACIÓN SEPI, F.S.P.

**P2020.03**

Madrid, 8 de octubre de 2020

La Fundación SEPI, F.S.P. (en adelante, la Fundación) como entidad perteneciente al sector público estatal y en virtud de lo previsto en la Disposición adicional trigésima Uno. 4 y Dos de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, convoca un proceso selectivo para cubrir un **puesto de trabajo de COCINERO/A** en los términos que se recogen a continuación.

El personal de las fundaciones del sector público estatal se rige por el Derecho laboral, así como por las normas que le sean de aplicación en función de su adscripción al sector público estatal, incluyendo entre las mismas la normativa presupuestaria así como lo que se establezca en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

### I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- **Centro de trabajo:** Colegio Mayor Universitario Fundación SEPI, situado en Avenida de Gregorio del Amo, 2 – 28040 Madrid.
- **Denominación del puesto:** Cocinero/a del Colegio Mayor.
- **Dependencia:** Jefe de Cocina del Colegio Mayor y Dirección del Colegio Mayor.
- **Contrato:** Indefinido a tiempo completo.
- **Salario:** El correspondiente a puestos de similares características dentro de la Fundación.
- **Incorporación:** Inmediata

### II. FUNCIONES DEL PUESTO

Desarrollará, bajo la dirección de su inmediato superior, los procesos de pre elaboración, preparación, presentación y conservación de los alimentos, definiendo ofertas gastronómicas, aplicando con autonomía las técnicas correspondientes y respetando las normas y prácticas de seguridad e higiene en la manipulación alimentaria.

### III. PERFIL COMPETENCIAL

- Empatía personal.
- Desempeño de tareas con profesionalidad.
- Capacidad de planificación y organización.

- Capacidad para trabajar con autonomía.
- Capacidad para el trabajo en equipo.

#### IV. CUALIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

- Grado superior de Cocinero o equivalente en Escuela de turismo y Hostelería. Este requisito tendrá carácter excluyente.
- Experiencia acreditable en el sector de colectividades de al menos 2 años, siendo este un requisito excluyente. Se valorará la experiencia superior a la anterior.
- Se valorará aportar formación complementaria que sea de utilidad para el puesto a cubrir.

#### V. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las personas interesadas deberán rellenar la **ficha de solicitud que se adjunta como Anexo I** y enviarla junto con su **currículum vitae** por correo electrónico a la dirección [rrhh@fundacionsepi.es](mailto:rrhh@fundacionsepi.es). No se admitirán solicitudes presentadas por cualquier otra vía.

La fecha de presentación de las solicitudes finalizará el día **19 de octubre de 2020 a las 12:00 horas** de España (GMT+1).

##### **Con la solicitud se deberá incluir:**

- a) Una fotocopia del documento nacional de identidad o del pasaporte.
- b) Documentación acreditativa de los méritos y de la formación académica objeto de valoración en el proceso de selección.

Los originales o fotocopias compulsadas de los documentos presentados deberán aportarse en la entrevista personal.

En cualquier momento del proceso, la Fundación podrá requerir la documentación adicional que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, las mismas deberán estar homologadas a los correspondientes títulos oficiales españoles.

Los errores de hecho materiales que pudieran advertirse en las solicitudes, podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, con carácter previo a la preclusión de las fases del proceso de selección.

La no presentación de la citada documentación, supondrá la exclusión de la persona candidata.

La falsedad cometida por una persona candidata en cualquiera de los datos o documentos aportados a la Fundación, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso en cualquier momento en el que se encuentre, y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria, ocasionando, en su caso, la extinción de su relación laboral con la Fundación, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados e incumplimiento de los requisitos, la existencia de un vicio del consentimiento por parte de la Fundación.

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

**1. Primera fase:** Admisión de las personas candidatas y valoración de méritos profesionales.

Tras la recepción de las candidaturas se valorarán los méritos profesionales y de estudios requeridos de la forma que se determina a continuación.

La máxima puntuación será de **30 puntos**, distribuidos de la siguiente forma:

- Experiencia profesional como cocinero de colectividades. Puntuación máxima 20 puntos. Se valorará con un máximo de 10 puntos la mayor similitud de la experiencia aportada con las funciones asignadas al puesto. Se valorará con un máximo de 10 puntos el número de años de experiencia.
- Formación complementaria relacionada con las funciones del puesto. Sólo se considerarán los cursos que tengan una duración mínima de 30 horas y que se puedan acreditar. Puntuación máxima 10 puntos.

Para pasar a la siguiente fase de selección, será necesario que el aspirante obtenga un mínimo de 15 puntos.

**2. Segunda fase:** Entrevista personal

Se evaluará la adecuación de las características de las personas candidatas al perfil y funciones del puesto, su motivación, nivel de iniciativa, y los rasgos más característicos de su perfil profesional. Del informe resultante se obtendrá una puntuación máxima de **30 puntos** distribuidos de la siguiente forma:

- Capacitación profesional para las funciones asignadas a la plaza convocada. Puntuación máxima 20 puntos.

- Previsión de adaptación de la persona candidata al entorno profesional de la Fundación, motivación y nivel de iniciativa. Puntuación máxima 10 puntos.

Para superar esta fase será necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de 20 puntos.

La incomparecencia de los aspirantes a cualquier prueba o entrevista a la que sean convocados implicará su exclusión del proceso.

### 3. Tercera fase: Supuesto práctico.

El supuesto práctico consistirá en la elaboración, en la cocina del Colegio Mayor, de un plato que será elegido, en ese mismo acto, por sorteo entre los que habitualmente figuran en el menú del centro. La prueba se realizará en un tiempo limitado.

En la elaboración del plato se evaluará la destreza en el manejo de los útiles de la cocina, la presentación de los platos y el conocimiento de las técnicas culinarias. La puntuación máxima de esta prueba será de **40 puntos**.

Para superar esta fase será necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de 30 puntos.

### 4. Fase final.

Con el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas a lo largo del proceso (máximo de 100 puntos), se establecerá la prelación de las personas candidatas que habiendo participado en la tercera fase hubieran obtenido, al menos, un total de 75 puntos.

La persona que haya obtenido la mayor puntuación será llamada a aceptar las condiciones de la contratación e incorporación propuestas por la Fundación. En caso de empate, será llamada la persona con mayor puntuación en la tercera fase. Formalizada la aceptación, se formalizará la contratación.

Si por cualquier causa la aceptación de las condiciones de la contratación no se produjera, o si aceptadas éstas la formalización de la contratación no llegara a materializarse o no tuviera lugar la incorporación, se llamará a la segunda persona con la máxima puntuación, y así sucesivamente y en orden decreciente. Si ninguna de las personas candidatas obtuviera una puntuación final igual o superior a 75 puntos, el procedimiento será declarado desierto. Igualmente será declarado desierto en el caso de que no se materialice la incorporación de ninguna de las personas aspirantes.

## VII. PROTECCIÓN DE DATOS

La Fundación tratará la información facilitada por las personas candidatas con el fin de llevar a cabo el proceso de selección convocado para el puesto de trabajo que se relaciona. Una vez que los datos dejen de ser necesarios o hasta que la persona candidata ejerza su derecho de cancelación éstos se mantendrán bloqueados, quedando a disposición exclusiva de las autoridades públicas competentes para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de estas. Cumplido el citado plazo, se procederá a su eliminación.

La persona candidata tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar la supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Los datos no se cederán a terceros.

La base legal para el tratamiento de los datos personales es el consentimiento prestado por la persona interesada mediante la aceptación de las bases de la presente convocatoria y la validación del formulario de solicitud, cuya finalidad es la gestión y selección de personal.

La responsable de este tratamiento es Fundación SEPI, F.S.P. con NIF G86621281, dirección postal en C/ Quintana 2, 3ª planta 28008 Madrid, y correo electrónico [protecciondatos@fundacionsepi.es](mailto:protecciondatos@fundacionsepi.es).

## ANEXO I

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DE COCINA PARA EL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO FUNDACIÓN SEPI

#### DATOS PERSONALES

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	
<b>D.N.I.</b>	
<b>DOMICILIO</b>	
<b>LOCALIDAD Y CÓDIGO POSTAL</b>	
<b>TELÉFONO</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	

#### DATOS ACADÉMICOS

<b>TITULACIÓN 1</b>	
<b>AÑO DE FINALIZACIÓN</b>	
<b>CENTRO</b>	
<b>TITULACIÓN 2</b>	
<b>AÑO DE FINALIZACIÓN</b>	
<b>CENTRO</b>	

**EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Indique la empresa o institución, el puesto, las funciones y fechas)

--

**FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

<b>CURSO</b>	<b>CENTRO</b>	<b>HORAS</b>